



RADICACIÓN: 080013103015-2022-00079-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso EJECUTIVO instaurado por la sociedad IRIS CF COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A (IRIS CF) en contra de la sociedad INTERNACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA S.A (INTRACARGA S.A) y otros, informándole que la parte demandante solicita emplazamiento del demandado JOSE DAVID CASTRO HENAO y el demandado Nelson Eduardo Polo Carbonell constituyó mandatario judicial.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 25 de octubre de 2022.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe de secretaría y examinada la solicitud elevada por la demandante, se observa que cumple los presupuestos del artículo 293 del CGP, en consecuencia, se ordena el emplazamiento del demandado JOSE DAVID CASTRO HENAO, en la forma establecida en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Por secretaria adelántense las diligencias necesarias para surtir el emplazamiento, dejando constancia de ello en el expediente.

De otro lado, se tiene al doctor José Marino Mejía Villegas como apoderado judicial del demandado Nelson Eduardo Polo Carbonell en los términos y para los fines indicados en el poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d3aeb113cef3b4744e6ac7ec9cdccf82ce9316ca30bd51c2fe9d1410b2c5184**

Documento generado en 25/10/2022 02:58:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>